REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE FRESIA
DEPTO. ADM. EDUCACIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
UNIDAD DE CONTROL MUNICIPAL
FECHA INGRESO 09 DIC. 2019
FECHA DESPACHO 09 DIC. 2019
FIRMA RECEP.

DECRETO ALCALDICIO N° ED 3518

FRESIA, 11 DIC. 2019

VISTOS:

1° El Ordinario N°24, fecha 27/11/2019, del Docente Encargado de la Escuela Rural Entre Ríos, que se adjunta.

2° El Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Rural Entre Ríos, que se adjunta.

3° El certificado de disponibilidad presupuestaria N°1.470, fecha 06/12/2019.

4° El D.F.L. N°1 de 1.996, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°19.070, Estatutos de los Profesionales de la Educación y las leyes que la han complementado y modificado.

5° El D.F.L. (I) 3.063/1.980, sobre traspasos de Establecimientos Educacionales a los Municipios.

6° El Fallo del Tribunal Electoral de la Región de Los Lagos de fecha 01/11/2016, que proclama Alcalde según el Artículo N°127, de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

7° El Decreto Alcaldicio N°1.544, fecha 13/05/2019 que aprueba orden de Subrogancia para el cargo de Secretario Municipal.

8° El Decreto Alcaldicio N°1.001, fecha 04/04/2019 que nombra titular para el cargo de Director de Control Municipal

DECRETO:

1º APRUÉBASE, la actividad indicada en ordinario mencionado en el punto N°1 de los vistos, enmarcada en el Plan de Mejoramiento Educacional, **Dimensión:** Convivencia Escolar **Acción:** Compartiendo Nuestras Experiencias **"CONVIVENCIA POR FINALIZACIÓN AÑO ESCOLAR 2019"**, en la cual participa la comunidad educativa de la Escuela Rural Entre Ríos, a realizarse el día 16 de diciembre del presente año en dependencias del establecimiento.

2° AUTORÍZASE, la adquisición de alimentación para la actividad mencionad anteriormente.

3° IMPÚTESE, el gasto que demande el presente decreto con cargo a la cuenta N°2152201001005 Alimentación Sep.

ANÓTESE, COMUNÍQUES.E Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE FRESIA
ALCALDE

RODRIGO GUARDA BARRIENTOS
ALCALDE

ARMANDO OYARZO SANHUEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RGB/AOS/HKC/GFG/VOC/CSCHB/yam.